

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE TAXIS

Siendo las 9:00 horas del día 19 de enero de 2025, se reúne el Tribunal Calificador de las Pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos, integrado por:

- Presidente: D. Álvaro Moral Palacios, Subinspector de Policía Local
- Vocal-Secretarial: D. Verónica Nieto Puente, Adjunta Jefa del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes

La prueba práctica de conformidad con la BASE OCTAVA en su apartado 2º, para obtener el permiso de conducción de taxi se lleva a cabo en las dependencias del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes (edificio de la antigua Escuela de Relaciones Laborales), sita en calle Barrio Gimeno, nº s/n de Burgos. El examen da comienzo a las 9.10 horas y finaliza a las 11.35 horas.

LOS CANDIDATOS APROBADOS en dicha prueba para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos son los que siguen:

	D.N.I.	Apellidos y nombre
1	***9693**	AGUILAR BUSTILLO, ALVARO
5	***6438**	BENEITE VALLES, JULIO ANGEL
6	***8732**	BENITO SAN MARTIN, ANA MARIA
9	***9107**	GADEA PUENTE, LAURA

Se hace constar lo siguiente:

Presenta dispensa debidamente justificada por causas de fuerza mayor D. Antonio José Fernández Marina con DNI ***8371** y se procede a posponer la prueba práctica tras recibir las indicaciones recibidas por parte del SMYT.

De acuerdo con la BASE DÉCIMA (Presentación de documentación) los aspirantes que han superado las pruebas deben presentar en el **PLAZO DE CINCO DIAS NATURALES** desde que se haga pública su aprobación los documentos acreditativos de los requisitos exigidos según la BASE SEGUNDA conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
3. Certificado de antecedentes penales sin antecedentes de delito común.
4. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Permiso de Conducción de la clase B.
5. Dos fotografías en color recientes en tamaño carné.

Si algún aspirante no presentará la documentación completa quedará excluido del procedimiento para obtener dicho permiso de conducción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 12.50 horas del día 19 de ENERO de 2026 extendiéndose la presente Acta por mí la Secretaria del Tribunal, de todo lo cual, DOY FE.